

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

10 ABR 2018

ORDENANZA N° -CM-18

813-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE INCORPORAN ARTÍCULOS 33°, 34° Y 35° AL ANEXO II DE LA ORDENANZA 1747-CM-2007 "ASIGNACIÓN NOMBRE A CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE".

ANTECEDENTES

- Ordenanza 1378-CM-04: Asignación nombre a calle Junta Vecinal Barrio Villaverde.
- Ordenanza 1747-CM-07: Asignación nombre a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos de San Carlos de Bariloche. Texto consolidado.
- Ordenanza 2661-CM-15: Asignación nombre a calles barrio Altos de Pinar del Sol.
- Plano de mensura característica N° 457/12 que dio origen a los inmuebles pertenecientes al Barrio Altos Pinar del Sol.
- Nota 911-2-2013 de fecha 3 de octubre de 2013 presentada por los propietarios de lotes de urbanización Altos Pinar del Sol.
- Nota 2097-EN-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 de los vecinos del barrio citado solicitando modificar el nombre propuesto en la presentación original.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

- Plano catastral de la zona con demarcación de las calles a nominar.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2017, los vecinos de la Junta Vecinal Barrio Parque Playa Serena, sostienen el trabajo de años solicitando la intervención para asignación de nombres a plazas de dicho barrio.

Se trata de un trabajo continuo por el barrio y también por la conservación de los espacios verdes. La intención fundamental de esta iniciativa es cuidar dichos espacios, trabajar en su mantenimiento y, fundamentalmente, acercar al vecino a las plazas del barrio.

Es un intenso trabajo el que vienen haciendo los vecinos, ya que estos no son solo administrativos. Lejos de ello, han desmalezado el predio, cortado el césped, sembrado nuevas plantas y árboles, mantenimiento de los juegos infantiles, colocando los postes perimetrales y mástiles para hacerla mas segura y se hacen cargo del riego y la limpieza de residuos.

Se trata puntualmente de 2 (dos) plazas y 1 (una) plazoleta:

PLAZA GEORGIAS DEL SUR

Se denomina Plaza Georgias del Sur al espacio verde de mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (1256 m²) sobre las calles Lago Guillermo y Calle Río Calefu denominado catastralmente 19-1P-280.

Los trabajos en dicho espacio verde comenzaron en el año 1992, a diez años de la guerra de Malvinas, siendo la batalla por la recuperación de las Georgias del Sur, el enfrentamiento donde mueren en combate los primeros héroes de Malvinas. En homenaje a ellos y a los sobrevivientes que han estado en las islas se propuso poner dicho nombre a la plaza que se inauguró en agosto del año 1995.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

PLAZOLETA RIOS Y LAGOS

El 8 de mayo del 2017, los vecinos del barrio tuvieron inicialmente la intención de nombrar a dicha plazoleta Los Maitenes. Una vez iniciado el trámite administrativo en Dirección de Catastro, donde se lo objetaron debido a que ese nombre ya había sido utilizado.

Es por ello que el segundo nombre propuesto fue Dios y Lagos, debido a que la mayoría de los nombres de las calles del barrio remiten a nombres de ríos y lagos. Para este segundo nombre no hubo objeciones, es por ello que se denominó Ríos y Lagos al espacio verde de quinientos noventa y un metros cuadrados (594 m²) ubicado entre las calles Lago Guillermo y Río Ñirihuau denominado catastralmente 19-1P-372.

PLAZA DEL BICENTENARIO

El espacio destinado para esta plaza nace con la Ordenanza N° 2341-CM-12, año en el cual la empresa S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, cede al dominio público municipal una franja de terreno de tres mil ciento ochenta y dos (3182) aproximadamente, en parte posterior de la parcela, como Área de Reserva Ecológica Interna, para ser destinada a Plaza Pública.

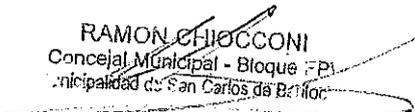
Es una plaza que nace en los años del Bicentenario de la Revolución de Mayo y en el Bicentenario de la Independencia. Es sobre los valores fundacionales de estos dos grandes acontecimientos patrios, que los vecinos quieren cimentar el esfuerzo puesto para la realización de dicha plaza.

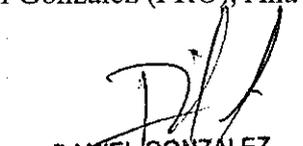
Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

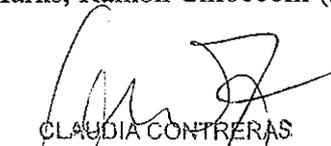
AUTORES: Comisión de Obras y Planeamiento concejales Viviana Gelaín, Claudia

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	---

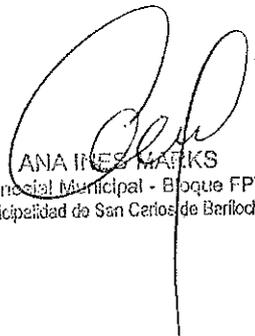
Contreras (JSB) Daniel Gonzalez (PRO), Ana Marks, Ramon Chioconni (FpV).


RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FpV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Carolina Catalán, Gonzalo Villar, Maria Inés Picone.

El proyecto original N° / , fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° / 18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-----------	---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se incorpora el artículo 33º del anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:
 “Artículo 33.- Se asigna el nombre de “Plazoleta Ríos y Lagos” al espacio verde de quinientos noventa y un metros cuadrados (594 m²) ubicado entre las calles Lago Guillermo y Río Ñirihuau denominado catastralmente 19-1P-372”.
- Art. 2º) Se incorpora el artículo 34º del anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:
 “Artículo 34.- Se asigna el nombre de “Plaza Georgias del Sur” al espacio verde de mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (1256 m²) sobre las calles Lago Guillermo y Calle Río Caleufu denominado catastralmente 19-1P-280”.
- Art. 3º) Se incorpora el artículo 35º del anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:
 “Artículo 35.- Se asigna el nombre de “Plaza Bicentenario” al espacio verde de tres mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (3182 m²) aproximadamente ubicado en el predio cedido a dominio público municipal por parte de la empresa S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia.
- Art. 4º) Se encomienda el Departamento de Digesto e Informática Legislativa a actualizar el texto de la Ordenanza 1747-CM-2007 y sus modificaciones.
- Art 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.